

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Martes 15 de Julio de 2008**

**N° 17.907**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D. E.C. N° 2786 del 01/07/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Accietto Velarde José Luis y otros .....	4110
S.G.G. N° 2787 del 01/07/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Solano Rafael García Quiroga .....	4110
M.D. E.C. N° 2788 del 01/07/08 – Designa al Sr. Daniel Sergio Domínguez en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima SAETA .....	4111
S.G.G. N° 2792 del 01/07/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Gerez Roque Javier y otros .....	4111
M.F. y O.P. N° 2793 del 01/07/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.006 – Administración Central .....	4111
M.F. y O.P. N° 2794 del 01/07/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008 – Administración Central .....	4112
M.S.P. N° 2796 del 01/07/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Patricio Fleming .....	4113
S.G.G. N° 2798 del 01/07/08 – Conmemora el día 9 de Julio, el “192° Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional” .....	4113

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2789 del 01/07/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Luis Gustavo Sacchetti .....	4114
M.D.H. N° 2790 del 01/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Natividad Vilca de Abalos .....	4114
S.G.G. N° 2791 del 01/07/08 – Designación de personal temporario – Sr. Juan Agustín Sagrista González .....	4115
M.S.P. N° 2795 del 01/07/08 – Designación de personal temporario – Dr. Silvana Lucrecia Nazar Timo .....	4115
M.F. y O.P. N° 2797 del 01/07/08 – Subsidio “Colegio La Sagrada Familia” .....	4115

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.T. – M.ED. N° 141DC del 30/06/08 – Aprueba el Programa “Reflejos de Mi Tierra Salteña – Primer Concurso Escolar para el Desarrollo de una Cultura en el Turismo” .....	4115
M.G. N° 143D del 02/07/08 – Carta de Servicios de la Dirección Boletín Oficial .....	4118
M.J.S. y D.H. N° 144D del 02/07/08 – Carta de Servicios de la Dirección General del Servicio Penitenciario .....	4122
S.G.G. N° 147D del 02/07/08 – Decreto N° 2567/08 – Delega en Sres. Secretario Legal y Técnico, Secretario de la Función Pública y Secretario de Cultura la facultad de autorizar comisiones oficiales – Y en el Coordinador Gral. de la Secretaría General la facultad de autorizar comisiones oficiales de los restantes agentes del área de Gobernación .....	4126

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Pág.

M.ED. N° 142D del 02/07/08 – Decreto N° 2500/08 – Afectación de personal – Prof. Viviana Beatriz Avila .....	4126
M.S.P. N° 145D del 02/07/08 – Deja sin efecto Decreto N° 2519/08 – Aceptación de renuncia – Sra. María Susana Salazar .....	4126
M.F. y O.P. N° 146D del 02/07/08 – Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Urbanización Residencial Privada – Dpto. Salta Capital .....	4126

**LICITACION PUBLICA**

N° 4200 – Ministerio de Salud Pública N° 22/08 .....	4127
--	------

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 4205 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 13 .....	4127
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 4202 – Nelci Rosana Rivero y otros – Expte. N° 34-7.811/07 .....	4127
N° 4110 – Agropecuaria Orán S.A. – Expte. N° 34-7.636/06 .....	4128

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 4209 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 20 – Art. 13 .....	4128
N° 4208 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 19 – Art. 13 .....	4128
N° 4207 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 18 – Art. 13 .....	4129
N° 4206 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 17 – Art. 13 .....	4129

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 4022 – Pato Alfredo 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Los Patos – C° Diamante - Expte. N° 18.703 .....	4129
N° 4021 – Pato Alfredo 12 – Dpto. Molinos, Lugar: Vega Los Patos – C° Diamante - Expte. N° 18.709 .....	4131
N° 3798 – Amira Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.832 .....	4132

**SUCESORIOS**

N° 4210 – Subirana, Raquel – Expte. N° 218.859/08 .....	4133
N° 4204 – Daniel Serko – Expte. N° 220.434/08 .....	4133
N° 4203 – Venencia, Juan Pablo – Expte. N° 7.901/08 .....	4133
N° 4199 – Díaz, Juan Robustiano – Expte. N° 223.454/08 .....	4133
N° 4198 – Salas, Fernando de Jesús – Expte. N° 222.790/08 .....	4133
N° 4197 – Padilla, Ramón – Agüero, Elena o Agüero, María Elena – Expte. N° 202.462/7 .....	4133
N° 4195 – Reyes, Ramón – Expte. N° C-6.285/98 .....	4134
N° 4194 – Chocobar, Robustiano – Expte. N° A-55.261/84 .....	4134
N° 4185 – Fernández, Aydee Irene y otros – Expte. N° 13.102/03 .....	4134
N° 4183 – Aguilar Aban, Demetrio – Expte. N° 2-193.046/07 .....	4134
N° 4181 – Gervilla Rodríguez, José – Expte. N° 199.395/07 .....	4134
N° 4175 – Barroso, Esteban Gumercindo – Expte. N° 218.035/08 .....	4135
N° 4174 – Caram, Jorge y Caram, Jorge Daniel – Expte. N° 16.995/07 .....	4135

Pág.

N° 4170 – Bernaldez, Miguel Héctor – Expte. N° 44.602/07 .....	4135
N° 4169 – Salvatierra, René – Expte. N° 203.049/07 .....	4135
N° 4155 – Cruz, Félix Alberto y Cruz, Darío Alberto – Expte. N° 2C-37.883/99 .....	4135
N° 4153 – Catalan, Jesús Fernando – Expte. N° 219.329/08 .....	4135
N° 4151 – Sánchez, Elsa Ester – Expte. N° 188.549/07 .....	4136
N° 4150 – Plaza, Margarita y Plaza, Virgilio Carlos – Expte. N° 213.725/08 .....	4136

### **POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 4176 – Mellado Sleive, Eduardo Daniel c/Suárez, Julio – Expte. N° 135.842/06 .....	4136
N° 4166 – Wouterlood, Pedro A. – Expte. N° 8.237/08 .....	4136
N° 4164 – Dinizzo, Gloria del Carmen y Flores, José Isidro c/Dinizzo, Domingo – Expte. N° 174.896/07 .....	4136
N° 4139 – Medina, Irma Rita vs. Medina, Eva Amalia – Medina, Elsa Mercedes y otros – Expte. N° 007.608/2007 .....	4136
N° 4138 – Renk, Miguel Angel vs. Medina, Lidia Ester y/o Sucesores – Medina, Eva Amalia y otros – Expte. N° 007.609/2007 .....	4137
N° 4112 – Frías, Santiago Felipe vs. Navarro de Sierra, Blanca – Expte. N° 007.805/07 .....	4137

### **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 4192 – Almeida, Martín – Expte. N° 192.143/7 .....	4137
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 4179 – Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima .....	4138
--	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 4201 – FUNDADES (Fundación Ambiente y Desarrollo), para el día 04/08/08 .....	4138
N° 4196 – Primera Iglesia Presbiterina BET-EL, para el día 29/07/2008 .....	4138
N° 4186 – Cooperativa Bioquímica de Salta Limitada, para el día 31/07/08 .....	4139

### **RECAUDACION**

N° 4211 – Del día 14/07/08 .....	4139
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2786

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 267-20.325/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos solicita la aprobación de las prórrogas de los contratos de locación de servicio detallados en el Anexo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la necesidad de prorrogar los aludidos contratos, por razones funcionales, fue sugerida al Directorio de la citada entidad autárquica por la Jefa del Area Recursos Humanos de ese organismo, quien indicó que las personas contratadas demostraron compromiso e idoneidad para el desenvolvimiento de sus tareas y, que además, cumplieron con los objetivos individuales y grupales previstos para el primer semestre del año 2008 (fs. 1);

Que es del caso señalar, que en el expediente consta que la Gerencia Administrativa del referido ente regulador tomó la intervención que le compete en el asunto, expresando que existe partida presupuestaria suficiente para atender el pago de las prórrogas de los aludidos contratos de locación de servicio (fs. 1, in fine);

Que, por su parte, la Gerencia Jurídica del citado organismo no formuló objeciones vinculadas al procedimiento seguido en las presentes actuaciones, conforme surge de su Dictamen del 26 de junio de 2008 (fs. 3);

Que mediante Acta de Directorio N° 36/08, los Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos acordaron, por unanimidad, elevar una nota al señor Gobernador, solicitándole la aprobación de las prórrogas de los mencionados contratos, con arreglo al trámite establecido por el Decreto N° 2567/08 y a la normativa de derecho público provincial citada expresamente en su considerando (B. O. N° 17.888, del 13/06/08);

Que en mérito a las circunstancias expuestas, resulta procedente aprobar la prórroga solicitada;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de los contratos de locación de servicio detallados en el Anexo, con la vigencia indicada para cada uno de ellos, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2787

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Solano Rafael García Quiroga; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Solano Rafael García Quiroga - DNI N° 6.967.283 con vigencia al día 1° de julio de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2788

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 226-0003.662/08

VISTO la necesidad de completar el Directorio de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley N° 7322; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Daniel Sergio Domínguez como miembro del directorio de la sociedad mencionada precedentemente, atento a la propuesta enviada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, como representante de la misma en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7322;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Daniel Sergio Domínguez – DNI N° 10.925.700 en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley N° 7322 en representación del Municipio de la Ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2792

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de julio de 2008 y por el término de seis (6) meses:

- 1) Gerez, Roque Javier – DNI N° 28.996.440
- 2) Atencio, Carolina Elisabeth – DNI N° 32.434.353
- 3) Vilca, José – DNI N° 23.294.471

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2793

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 22-376.426/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley Nº 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario necesario para atender erogaciones devengadas al 31.12.06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con imputación al Ejercicio 2.006;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, la incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 48.034,95 (Pesos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro con noventa y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º y según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.05.08 - Batch Nro. 2418626, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2794

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 125-13.902/08 Cpde. 2

VISTO que mediante Decreto Nº 2.237/08 se aprobó el Acuerdo de Subsidio correspondiente al Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo de Subsidio se encuentra formalizado según aprobación realizada por Resolución ENHOSA Nº 281/07, para la ejecución de la obra denominada: Provisión de Agua Potable para la Misión Aborigen en el Paraje Pozo del Tigre - Salta;

Que es menester incorporar los ingresos provenientes del Subsidio otorgado por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que a tal efecto se debe proceder a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.486, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 450.201,49 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos uno con cuarenta y nueve centavos), originados por un subsidio otorgado por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, la incor-

poración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.06.08 - Batch N° 2460141, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2796

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.722/08-código 179

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera representado por la Gerente General y el doctor Patricio Fleming, y

**CONSIDERANDO**

Que se contratan los servicios del nombrado para que se desempeñe como Médico Otorrinolaringólogo en el Hospital "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 1° de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2008:

Que atento a la providencia de fs. 10, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 2044/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente Decreto, suscripto entre el Hospital "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera representado por la Gerente

General y el doctor Patricio Fleming, D.N.I. n° 10.493.531, por el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310071100, Fondos de Arancelamiento 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 01 de Julio de 2008

DECRETO N° 2798

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-9.998/08

VISTO que el próximo 9 de Julio del año en curso se conmemora el "192° Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a los héroes independentistas, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Conmemórase el día 9 de Julio de 2008, el "192° Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña al Municipio de Cachi, en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que el día 9 de julio de 2008, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 08:45 – Concentración de autoridades e invitados especiales en el hall de ingreso de la Municipalidad de Cachi.

Horas 09:00 – Arribo a la Sede de la Intendencia, del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan

Manuel Urtubey y de su señora esposa Da. Ximena Saravia Toledo de Urtubey. Acompaña la Sra. Intendente de Cachi, Da. María Fanny Flores de Guitián.

- Saludo Protocolar.

Horas 09:30 – Las autoridades se trasladan a la Plaza Central.

- Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial.

- Himno Nacional Argentino.

Horas 09:45 – Solemne Tedeum

Horas 10:15 – Las autoridades e invitados especiales se trasladan a los palcos oficiales para su ubicación.

- El señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Manuel Urtubey y la Sra. Intendente de Cachi, Dn. María Fanny Flores de Guitián se trasladan a la cabecera de la formación.

- Presentación de los efectivos a cargo del Jefe de Tropa.

- Revista a la formación.

- Saludo del Sr. Gobernador a los efectivos formados: “¡Agrupación 9 de Julio, buenos días!”.

- Ubicación en el palco oficial.

- Lectura y entrega del Decreto Provincial que declara Capital de la Provincia de Salta a la Localidad de Cachi.

- Palabras alusivas.

- Adopción de dispositivo de desfile.

- Desfile Cívico – Militar.

Horas 12:00 – El Sr. Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

Horas 18:00 – Acto de arrió de los Pabellones Nacional y Provincial, a cargo de las Autoridades del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Cachi.

Art. 3º - La Coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 4º - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de la FF.AA., Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2789 – 01/07/2008 – Expediente Nº 2.709/08 – Cód. 288**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Sacchetti, DNI. Nº 11.557.559, por razones particulares, con vigencia al 22 de Abril de 2008, en Cargo Político – Nivel 2, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto Nº 559/08.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2790 – 01/07/2008 – Expediente Nº 108.705/08 – Cód. 153**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por la señora Natividad Vilca de Abalos, DNI. Nº 5.126.566, al Cargo Nº de Orden 65 – Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2, dependiente del Instituto “Dr. David Michel Torimo” de Cerrillos – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 17.354 de fecha 06 de Diciembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2791 – 01/07/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Agustín Sagrista González – DNI N° 33.577.028 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 01 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2795 – 01/07/2008 – Expte. n° 9.544/08 – código 169**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvana Lucrecia Nazar Timo, D.N.I. n° 22.677.064, matrícula profesional n° 973, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “San Roque” de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 24, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del doctor Víctor Fabián Dip, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo sin estabilidad o de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 1114/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública y la doctora Silvana Lucrecia Nazar Timo, D.N.I. n° 22.677.064, aprobado por resolución ministerial n° 0499/08.

**URTUBEY – Querio – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2797 - 01/07/2008 - Expte. N° 11-86.719/07**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor del Colegio N° 8136 “La Sagrada Familia”, por la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), destinados a obras de construcción de un tinglado de 486 m2 en el mencionado colegio, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423.1000, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2.008.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 30 de Junio de 2008

**RESOLUCION CONJUNTA N° 141DC**

**Ministerio de Turismo**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 16-50.474/08

VISTO: la iniciativa del Ministerio de Turismo del Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Programa de Capacitación y Relaciones Institucionales, de llevar a cabo, conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la colaboración de los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, el Programa “Reflejos de Mi Tierra Salteña - Primer Concurso Escolar para el Desarrollo de una Cultura en el Turismo”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un loable proyecto de elevado interés educativo, cultural y formativo, en general, que presenta a la temática turística dentro de una interesante perspectiva social, cultural y políticamente integradora de la Persona, su dignidad e inserción en la vida institucional y democrática, que se propone inculcar en los alumnos del Segundo Ciclo de EGB 2 de las Escuelas Públicas y Privadas de nuestra provincia, mediante la realización de trabajos grupales e inéditos, los valores fundamentales definitorios de la nobleza y grandeza de nuestra tierra y de su gente, forjados bajo el impecadero y heroico ejemplo de

tantos hombres y mujeres de bien que le diera nuestra Salta al país y al mundo;

Que el mentado proyecto consiste en el desarrollo de un concurso que inspire en los niños salteños la valoración, conservación y necesidad del rescate del patrimonio cultural y natural de su provincia, permitiéndoles, a través del relato espontáneo y por medio del dibujo y la pintura, expresarse de una manera libre y diferente acerca de las realidades del mundo circundante;

Que, en tal sentido, la conjunción conceptual "Educación - Turismo" resulta altamente positiva, apta e idónea para que el aprendizaje del niño recobre significación lógica, psicológica y simbólica, de una manera integral y unitiva que evite la fractura o fragmentación del conocimiento, y que le permita a nuestros niños captar y comprender la realidad y el mundo en el que viven como una unidad con-globante y en-globante;

Que este proyecto busca que el Turismo y la Escuela propicien un espacio de construcción de la identidad personal, y de re-construcción de la identidad cultural y social, en el que niños y niñas desplieguen sus potencialidades y capacidades en forma crítica y experimental, expresando sus ideas, sentimientos y valores, tanto durante el proceso dinámico y dialéctico de conversación y confrontación cuanto en la presentación final y en la selección de los trabajos realizados, concientizando, a su vez, acerca de la necesidad de tener una visión humanista, trascendente e integral de lo turístico como esfera social-relacional fundamental en la vida de las personas, en la que debe primar la "educación para el turismo" a efectos de desarrollar el "Turismo con Educación";

Por ello,

**El Ministro de Turismo y el Ministro  
de Educación**

**RESUELVEN:**

Artículo 1° - Aprobar y llevar a cabo, en forma conjunta, el Programa "Reflejos de Mi Tierra Salteña - Primer Concurso Escolar para el Desarrollo de una Cultura en el Turismo", el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución;

Art. 2° - El gasto que demande la implementación práctica del referido Programa se imputará a las cuentas pertinentes de los respectivos Ministerios, de conformidad con las responsabilidades asumidas por cada uno en el Anexo I del presente instrumento;

Art. 3° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**  
Ministro de Educación  
**Lic. Horacio Cornejo**  
Ministro de Turismo

### **Reflejos de Mi Tierra Salteña**

#### **Primer Concurso Escolar para el Desarrollo de una Cultura en el Turismo**

##### 1. Nombre del Proyecto

Reflejos de Mi Tierra Salteña

##### 2. Organismos Organizadores

\* Ministerio de Turismo de Salta

\* Ministerio de Educación

##### 3. Fundamentos

El concepto del Turismo trabajado en la Escuela, genera significativos conocimientos en la vida de los niños/as y en la sociedad. El Turismo tiene como punto de partida en sus actividades y estrategia ejes valorables como:

\* La vida democrática y el bienestar del ciudadano

\* La vida humana y el respeto por las diferencias

\* La ecología y el cuidado del medio ambiente

\* El valor del trabajo y del esfuerzo

\* El valor de la palabra, el diálogo, el consenso y la planificación conjunta

\* La lectura crítica de la realidad y el sentido común

A través del Turismo es posible lograr que el aprendizaje del niño/a sea significativo (lógica, psicológica y socialmente hablando), con una actitud de valoración de la sabiduría popular y presentando los contenidos curriculares en forma integral (no fragmentaria) permite al niño/a entender el mundo como una unidad, articulando saberes y relacionándolos entre sí para poder comprender, analizar y transformar la realidad.

La propuesta de este proyecto consiste en el desarrollo de un concurso que facilite al niño/a el rescate del patrimonio cultural y natural de su provincia, permitiéndole a través del relato y el dibujo expresar de una manera diferente al mundo que lo rodea.

Se desarrolla a través de instancias de participación grupal sin dejar de lado las expectativas de mostrar su producción en el tramo final de esta convocatoria.

Los trabajos presentados serán seleccionados bajo un criterio claro y democrático, otorgándose una distinción a los más destacados.

El grupo de niños que por su labor se hagan merecedores de dicho reconocimiento tendrán la oportunidad de disfrutar de un viaje de estudios de la Capital Federal, conocer sitios de interés cultural y educativo, disfrutando de la enriquecedora y profunda experiencia que facilitará el viaje a esos pequeños turistas.

Este proyecto busca que el Turismo y la Escuela propicien un espacio de construcción de la identidad en donde el niño/a despliegue sus potencialidades y capacidades en forma crítica y experimental expresando sus sentimientos y valores tanto en el proceso como en la presentación final de las producciones.

#### 4. Objetivos:

\* Afirmar la identidad y los valores de nuestra sociedad democrática a través de la alianza escuela/turismo.

\* Generar una actividad diferente, donde los niños puedan expresar su realidad desde la mirada integradora de la actividad turística en el marco de la institución escolar.

\* Fomentar la libre expresión de deseos, sentimientos y valores abriendo un canal de comunicación que conjugue diferentes miradas de la realidad.

\* Contribuir al afianzamiento de prácticas pedagógicas significativas que reflejen la realidad del niño y lo capaciten para poder expresarla libremente.

\* Dar a conocer la importancia de la actividad turística como vehículo de transformación de la realidad.

\* Acercar al niño a experiencias motivadoras e enriquecedoras en donde sus expectativas encuentren un canal de expresión vital.

#### 5. Bases:

Art. 1° Podrán tomar parte de este Concurso todos los alumnos del Segundo Ciclo de EGB 2 de Escuelas Públicas y Privadas de la Provincia de Salta.

Art. 2° Tema a desarrollar: "Reflejos de mi tierra salteña"

Se podrán presentar folletos y relatos que representen a la localidad de los participantes como un Destino Turístico, pudiendo o no ser el mismo conocido como tal.

Art. 3° Será recibido un trabajo por establecimiento educativo. Los trabajos deberán ser originales, inéditos no habiendo sido publicados en medios gráficos u otros medios, no necesariamente figurativos, cualquiera sea su técnica, realizado en hoja Canson o Cartulina de 42 cm X 29,7 cm. (Formato A3).

Art. 4° Los trabajos deben ser remitidos, por la Dirección de los Establecimientos Educativos, a la sede del Ministerio de Turismo, Dirección de Capacitación, calle Buenos Aires N° 93 – CP 4.400 Salta – Tel. 0387 4310950. int. 213 los días hábiles de 9.00 hs. a 14.00 hs.

Art. 5° El cierre de recepción de los trabajos vencerá el día 30 de Julio de 2008. En el Acto de cierre se labrarán las actas correspondientes consignando los trabajos recibidos. Los trabajos del interior que ingresen con posterioridad a la fecha de cierre participaran de este concurso siempre que el matasellos de correo sea previo a la fecha consignada.

Art. 6° Al hacer entrega de los trabajos, los participantes adjuntaran al reverso de los mismos los siguientes datos personales:

\* Nombre Fantasia del Grupo de Trabajo,

\* cantidad de integrantes,

\* curso y división

\* nombre del docente a cargo,

\* nombre del director/a.

\* dirección y teléfono del Establecimiento Educativo.

\* datos del trabajo: título y técnica empleada.

Art. 7° El Ministerio de Turismo, expedirá un recibo al Establecimiento Educativo, contra entrega de los trabajos.

Art. 8° Ambos Ministerios velarán por la buena conservación de los trabajos, pero no se harán responsables de su deterioro, destrucción, pérdida, extravío o robo de los trabajos que no fueran recogidos el día de cierre de la exposición y desde el lugar en que la misma se realizare. Estos datos serán publicados por los medios de difusión local con diez días de antelación.

Art. 9° El jurado estará integrado por:

1. Ministerio de Turismo 1 persona.

2. Ministerio de Educación 2 persona
3. Secretaría de Cultura 1 persona
4. Universidad Católica de Salta 1 persona

Quiénes serán convocados con posterioridad a la firma de este acuerdo.

Art. 10° Los miembros de los diez primeros grupos galardonados serán acreedores de un viaje a Buenos Aires.

Art. 11° Los mejores trabajos serán publicados en Página Web Ministerio de Turismo y en el Portal Educativo del Ministerio de Educación para su difusión. Reservándose ambos Ministerio el derecho a su impresión y publicación para su promoción.

#### 6. Implementación del Programa:

Responsabilidad de las partes

##### a. Ministerio de Turismo

\* Se encargará de la difusión del programa a través de los medios de difusión local.

\* Recepcionará los trabajos de los participantes

\* Coordinará el acto de selección

\* Gestionará el traslado de los estudiantes hasta Salta/Capital y el Transfer Aeropuerto General Martín Miguel de Güemes.

\* Cubrirá los pasajes aéreos de los ganadores y acompañantes.

\* Cubrirá los gastos de almuerzo y merienda de los niños en Bs. As.

\* Establecerá el cronograma de los viajes.

\* Planificará y coordinará con las partes el desarrollo de cada uno de los viajes.

\* Afectará personal de la Casa de Salta para acompañar a la delegación en Bs. As.

##### b. Ministerio de Educación

\* Notificará sobre la vigencia del proyecto a las autoridades de los Establecimientos Educativos de la Provincia y facilitará la distribución del instructivo correspondiente.

\* Notificará a los beneficiarios sobre los resultados obtenidos.

\* Gestionará en el Hogar Escuela o Escuela Agrícola el alojamiento de los niños del interior.

\* Coordinará junto con los directivos de los establecimientos las personas mayores que acompañarán a los niños (1 adulto x 10 niños) y gestionará la siguiente documentación de los escolares.

1. Autorización escrita del padre o tutor de cada niño.

2. Ficha médica individual de cada participante.

3. Seguro Escolar Obligatorio

c. Autoridades legislativas

\* La Delegación de Casa de Salta, coordinará junto a las autoridades legislativas nacionales el día de visita de los niños en Capital Federal.

#### 7. Cronograma

Del 09 al 27 de Junio: Difusión

Del 30 de Junio al 11 de Agosto: Periodo de elaboración de los trabajos

30 de Julio: Cierre Presentación de los Trabajos

Del 31 de julio al 06 de Agosto: Selección de los trabajos

Del 06 al 13 de Agosto: Comunicación a los ganadores

Del 13 al 15 de Agosto: Tramitación de la documentación correspondiente

20 de Agosto: Primer Viaje a la Ciudad de Buenos Aires

Miércoles posteriores: Salidas hasta cumplir el cupo

Salta, 2 de Julio de 2008

#### RESOLUCION N° 143D

##### Ministerio de Gobierno

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Boletín Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 292/06;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

### **El Ministro de Gobierno**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Boletín Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 292-D/06.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Antonio Oscar Marocco**  
Ministro de Gobierno

### **Carta de Servicios de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Salta**

**Año 2008**

Identificación del organismo

Denominación:

Dirección de Boletín Oficial de la Provincia de Salta  
- Ministerio de Gobierno.

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

- Esc. Mónica V. Caro de Figallo (Jefa Dpto. Información Jurídica) y

- Esc. Mariela Susana Vargas (Asesora Profesional).

Dirección:

Avda. Belgrano N° 1349 - C.P.: A4400AW - Salta - Provincia de Salta.

Teléfonos:

387-4316331 (Centrex: 4723) - 4214780 (Centrex: 4707) - 4217736 (Centrex: 4711)

Internos:

- Fax: 30

- Mesa de Entrada: 31

- Legislación: 35

- Página Web: 38

- Suscripciones: 39

- Información General: 40

- Dirección de e-mail:

- boletinoficial@salta.gov.ar

- boletinsaj@salta.gov.ar

- calidadserviciosboletin@salta.gov.ar

- suscripcionesboletinoficial@salta.gov.ar

Página Web:

www.boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al ciudadano: lunes a viernes de 08.30 a 13.00 hs.

#### **Fines del organismo:**

Difundir, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial.

Ingresar y actualizar en la Base de Datos del Sistema Argentino de Informática Jurídica (S.A.I.J.) la legislación provincial.

Garantizar la publicidad diaria del Boletín Oficial en Internet. Preservar a través de la Digitalización e informatización los documentos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

#### **A - Departamento Administrativo - Contable:**

Respondemos a los ciudadanos que requieren los servicios del Boletín Oficial en forma personal, telefónica, por fax, vía e-mail, correo postal o correo electrónico.

Los usuarios que concurren personalmente, serán atendidos por orden de llegada y derivados al área correspondiente, donde personal idóneo responderá a sus requerimientos, poniendo a su disposición el Sistema Informático Administrativo - Contable y los subsistemas a saber:

1 - Mesa de Entradas, Publicaciones "Sin Cargo" e Informes:

Recibimos para publicar "Sin Cargo", oficios emitidos por Defensorías Oficiales y Juzgados, como así también avisos de Instituciones Benéficas e instrumentos legales de "Interés General" de organismos oficiales.

Recepcionamos, registramos, fichamos y damos curso a los escritos y expedientes dirigidos al organismo, hasta la concreción del trámite y posterior archivo.

Recepcionamos, conservamos, catalogamos y servimos la documentación producida por el organismo, respondiendo a toda información que se nos solicite.

2 - Recepción de Avisos, Facturación de Contado y Cobranza a Ds. Vs.

Recibimos los avisos que por ley deben publicarse en el Boletín Oficial, emitimos y cobramos facturas de contado en concepto de publicaciones, venta de ejemplares y separatas.

Percibimos lo recaudado en concepto de venta de suscripciones, fotocopias y Recibos de cancelación de facturas "Valor al Cobro",

Expedimos informes solicitados.

3 - Recepción, Clasificación, Expedición, Archivo y Control de Stock de ejemplares. Generación de Facturas de Suscripciones de Contado.

Recibimos, controlamos, clasificamos los boletines oficiales y las separatas, verificando que la publicación oficial sea una versión fiel y exacta de los originales.

Distribuimos y entregamos los ejemplares a los usuarios y suscriptores de Salta capital, interior de la provincia y resto del país.

Efectuamos la comercialización de las suscripciones en papel y Pagina Web.

Emitimos todo informe referente a esta área.

4 - Facturación a Organismos Públicos en Cuenta Corriente ("Valor al Cobro")

Emitimos facturas "Valor al Cobro" a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales en concepto de publicación de avisos, venta de ejemplares y suscripciones.

Emitimos Recibos oficiales por pago de facturas "Valor al Cobro".

Respondemos a toda información que se requiera de esta área.

5 - Facturación de Fotocopias

Emitimos factura de contado en concepto de fotocopia (reducidas y autenticadas) del material bibliográfico que se encuentra en la biblioteca legislativa de la repartición.

## **B - Departamento de Información Jurídica:**

- Ingresamos a la Base de Datos del Sistema Argentino de Informática Jurídica (S.A.I.J.), la legislación de la Provincia de Salta:

\* Leyes y Decretos sancionadas desde 1855 en adelante de carácter general, orgánico y objetivamente vigente, en textos completos, con sus respectivos textos ordenado, incluyendo modificaciones, derogaciones-vetos, referencias normativas.

\* De las Leyes individuales, sin eficacia por ámbito temporal cumplido, objeto cumplido, nuevo régimen y derogadas se ingresará un breve resumen.

\* Decretos Provinciales: Textos completos de decretos provinciales, generales y vigentes y decretos reglamentarios de leyes vigente.

1 - Biblioteca de Legislación – Fotocopias – Sala de Lectura – Consulta Virtual:

- Permitimos consultar en la "Sala de lectura" publicaciones oficiales de su interés:

\* Instrumentos legales provinciales (Leyes, Decretos, Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas)

\* Avisos publicados en el Boletín Oficial.

\* Instrumentos legales nacionales publicados en Anales de Legislación Argentina.

- Requerir fotocopias o copias digitalizada (Año 1974 a 2004), de los boletines oficiales que se encuentran fuera de stock, previo pago de la tarifa correspondiente.

- Consultar el Boletín Oficial en Internet en el Salón de Atención al Público.

## **C - Departamento Informático:**

Suscripciones vía Internet: Se encuentra a disposición de los suscriptores, a primera hora de la jornada, al Boletín Oficial del día, como así también ediciones anteriores desde los años 2004 a la fecha, las cuales pueden ser consultadas por modernos canales de búsqueda, accediendo a toda la información en forma rápida y a bajo costo.

- Suscripciones Vía E-mail: Remitimos diariamente a los suscriptores el Boletín del día a sus correspondientes direcciones electrónicas.

**Referencias Normativas:**

- El Boletín Oficial fue creado por Ley N° 800 del 14 de Agosto de 1908.

- Decreto Reglamentario N° 439/82 (organización, funcionamiento y competencias).

- Ley N° 7486 promulgada por Decreto N° 498/07 (Presupuesto Ejercicio 2008).

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón y la dirección de correo electrónico oficial para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. Las encargadas de Calidad recibirán su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal el Director del Boletín Oficial: Dr. Marcelo Robles Braña, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle en un plazo no mayor de 48 hs.

**Compromiso de Calidad:**

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios nos comprometemos a:

- Publicar el Boletín Oficial del día por la página Web, en forma gratuita a partir del 30 de noviembre de 2008.

- Digitalizar: Convertir los boletines oficiales al lenguaje informático para evitar su manipulación y preservar ejemplares únicos, ofreciéndolo a generaciones futuras a través CD ROM y/o papel impreso, a partir del 1 de diciembre de 2008.

- Crear a los fines de expedir para los suscriptores de la página Web, un Pliego de Términos y Condiciones sobre los alcances de derechos y obligaciones a que se adhieren los suscriptores del sitio Web, limitando específicamente la responsabilidad del Boletín Oficial ante la caída del sistema por caso fortuito o fuerza mayor. Plazo de ejecución: hasta el 31 de Julio de 2008.

- Facilitar a todo usuario vía e-mail el presupuesto de una publicación, previo envío de parte del interesado

de copia del instrumento a determinar según tarifa vigente, dentro de las 72 hrs. de recepción. En caso de publicar deberá mandar el instrumento original debidamente firmado por autoridad competente y remitir su pago por giro postal o bancario.

- Promover permanentemente la capacitación del 100% del personal del Boletín Oficial mediante cursos, jornadas y trabajos en equipo.

- Crear hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Página Web un link específico para Reclamos y Sugerencias; a los que se les deberá dar respuesta eficaz dentro de las 72 horas de recibido o en el menor tiempo posible.

- La atención telefónica estará a cargo de un responsable con conocimientos básicos de cada área de este Organismo para poder responder dudas generales y derivar la llamada al sector correspondiente. Fuera del horario de atención al público, se pondrá a disposición un contestador automático con información general. Plazo de ejecución: 30 de Noviembre de 2008.

- Dictar dos (2) cursos de capacitación para el público en general, uno en cada semestre sobre: "Búsqueda de Información de la Página Web" disertado por personal idóneo en la materia, de carácter libre y gratuito, con la siguiente modalidad: presencial, duración 1 hora, horario miércoles de 9,00 a 10,00 horas.

- Brindar un (1) curso de capacitación a distancia desde la página Web: "Búsqueda Sistematizada en la Web del Boletín Oficial", los que se presentaran permanentemente en el sitio con dos módulos - lecciones básicas para navegar y facilitar la búsqueda por boletines en sus distintas secciones y leyes, decretos, resoluciones y avisos por tema o numérico.

- Exponer en la página Web los requisitos básicos a cumplir en los diferentes trámites que se realizan en nuestras dependencias. Plazo de ejecución: el 31 de diciembre de 2008.

- Implementar hasta el 31 de diciembre "Demos Interactivas" para la fácil navegación por nuestro sitio Web.

- Dar a difusión la venta de las Separatas con sus tarifas en la página Web, como código Procesal Fiscal, Código Fiscal, etc.

- Promocionar y vender nuestros servicios en Congresos, Jornadas y Cursos durante todo el año 2008.

- Mandar a Organismos y empresas continuamente, carta de invitación a la suscripción en el Boletín Oficial impreso y Página Web.

- Incluir en el sitio Web hasta el 30 de noviembre, una foto de la institución y vista panorámica.

- Cargar y subir a la página de Internet los índices numéricos de soporte papel detallando fecha, N° de edición del Boletín y N° de decreto, lo que facilitará la búsqueda a los usuarios.

Criterios para la actualización de los Compromisos de Calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Porcentaje de personal capacitado durante el año 2008.

- Índice de Percepción de la Calidad de nuestros servicios.

- Porcentaje de respuestas a las consultas, opiniones, quejas y/o sugerencias presentadas por los usuarios.

- Porcentajes de visitas a la Página Web, desglosando las realizadas al link de:

\* Demos interactivas.

\* Edición del día Boletín en forma gratuita;

\* Requisitos básicos para publicar;

\* Vista panorámica de la instalación del Boletín Oficial.

- Porcentajes de Pliegos de Términos y Condiciones de Uso expedidos a los suscriptores del sitio Web.

- Porcentajes de visitas al link de Cantidad de Invitación de suscripción remitidas a distintas personas físicas o jurídicas.

- Porcentaje de ventas de copias digitalizadas.

- Porcentaje de ventas de CD Room interactivos.

Catálogo de derechos del ciudadano: Los ciudadanos tienen derecho a:

- Recibir servicios de asesoramiento oportunos y eficaces.

- Obtener en relación a su trámite en este organismo, información clara, veraz y completa.

- Conocer la normativa que rige al Boletín Oficial.

- Recibir servicio de asesoramiento que les permita conocer sus derechos y obligaciones, respecto de su relación con este organismo.

- Formular Quejas, Reclamos y Sugerencias, si el servicio recibido no cumple las disposiciones legales vigentes o los requerimientos de calidad debidos.

- Recibir trato respetuoso y cortés de todo el personal.

- Consultar en el sitio web el Sumario del día de las distintas secciones publicados en el Boletín Oficial.

- Consultar personalmente en nuestras oficinas el ejemplar integro con sus distintas secciones y anexos del día o de ediciones anteriores; y comprar los boletines que tengan en existencia.

Catálogo de los deberes del ciudadano: Los ciudadanos tienen el deber de:

- Colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la institución.

- Adherir al Pliego de Términos y Condiciones de derechos y obligaciones para los suscriptores del sitio Web.

- Conocer para todo ciudadano argentino los instrumentos publicados en el Boletín Oficial en razón del Artículo 2 del Código Civil por el que las leyes no son obligatorias sino después de su publicación, y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial. Art. 20 del Código Civil dispone que la ignorancia de las leyes no sirve de excusa, si la excepción no está expresamente autorizada por la ley.

- Tratar con respeto al personal de la Institución y a los demás ciudadanos que asisten.

**Dr. Marcelo Robles Braña**  
Director  
Boletín Oficial Pcia. de Salta

Salta, 2 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 144D

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y

Derechos Humanos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 39/03 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

#### **El Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

##### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 39-D/03 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Nicolás R. Juárez Campos**  
Ministro de Just., Seg. y Der. Hum.

#### **Carta de Servicios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Año: 2008**

Identificación del Organismo

Denominación: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Responsable/s de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Alcaide Juan Arnaldo Burgos y Agente Ingeniera en Sistemas de Información Sonia Beatriz González (Auxiliar).

Dirección: Av. Hipólito Irigoyen N° 831 – C.P. A4449XBN.

Teléfono/s: Conmutador: 0387-4280635/36/39/40/41/42 – Centrex 4714/15/16/17/18/19/20.

Número/s de fax: Fax: 0387-4280637.

Dirección/es de e-mail: Dirección General: spps\_dirección@arnet.com.ar

Secretaría General: spps\_secretaria@arnet.com.ar

Dirección de Administración: spps\_administración@arnet.com.ar

Gestión de Calidad: spps\_gestiondecalidad@yahoo.com.ar

Horario de Atención al cliente/ciudadano: Lunes a Viernes de Hs. 8:00 a Hs. 13:00.

Servicios de Guardia de Prevención las 24 horas en Unidades Carcelarias y Alcaldías dependientes del Servicio Penitenciario de Salta.

Fines del organismo: Lograr que el hombre privado de su libertad adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando, mediante la aplicación de medios de prevención y de tratamientos curativos, educativos, asistenciales y laborales, su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión, el apoyo de la sociedad y revalorizando la dignidad del condenado mediante la adopción de políticas penitenciarias humanistas.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados: El Servicio Penitenciario de Salta, en razón de ser el organismo técnico de seguridad y defensa social, pone especial énfasis en la protección de los derechos humanos tanto de las personas privadas de su libertad como así también del personal que posea estado penitenciario y de la comunidad en general.

#### **A Personas Privadas de su Libertad**

- Tratamiento interdisciplinario individualizado tendiente a consolidar y promover los factores positivos de la personalidad y a modificar o disminuir sus aspectos disvaliosos.

- Infraestructura edilicia diferenciada para internación y tratamiento por adicciones.

- Traslados o desplazamientos, debidamente autorizados, fuera de las Unidades Penitenciarias por razones de salud, laborales, judiciales o personales.

- Acceso gratuito a la educación, en todos sus niveles y modalidades (presencial o satelital).

- Promoción y apoyo espiritual con libertad de culto.

- Estimulación y promoción para una recomposición o afianzamiento de las relaciones familiares y sociales.

- Capacitación y formación profesional.

- Estimulación para el desarrollo y participación en actividades deportivas, recreativas y culturales.

- Participación en convenios de trabajo interinstitucionales.

- Acceso a la elaboración de manufacturas o productos para la comercialización que permiten colaborar con la economía personal o de su grupo familiar.

- Acceso a una cuenta bancaria personal que le permite el ahorro de un capital el cual puede ser empleado por el condenado y/o su grupo familiar, en caso de urgencias o al momento de su egreso.

- Promoción y acceso a actividad laboral remunerada durante su permanencia en la Institución.

- Acceso a asistencia social (tramitación de documentación personal, jubilaciones o pensiones) y Programas de Prelibertad.

- Acceso en forma conjunta con el Patronato de Presos y Liberados, al diligenciamiento de una posible apertura laboral al momento del egreso de la persona privada de su libertad.

#### **A la Comunidad**

- Evacuación de pedidos de informes, solicitudes o consultas por parte de organismos oficiales, judiciales o familiares directos de las personas privadas de su libertad.

- Charlas informativas y talleres de prevención del delito y las adicciones en instituciones educativas.

- Acceso a la planta permanente de la Institución o en carácter de contratado con grado de Oficial o Suboficial.

- Cursos de instrucción específica para Aspirantes a Agentes de la Repartición.

- Acceso a una formación a nivel superior en la Escuela de Cadetes para la carrera de Oficiales dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

- Posibilidad de adquisición de productos de primera calidad, manufacturados en los talleres de laborterapia y en la Granja Penal.

#### **Al Personal que posea Estado Penitenciario**

- Asistencia social.

- Perfeccionamiento o instrucción física e intelectual.

- Estabilidad laboral.

- Acceso a becas de estudio.

- Provisión de indumentaria laboral.

- Posibilidad de ascenso dentro de la carrera penitenciaria.

- Reconocimiento monetario por los méritos alcanzados a nivel superior (título obtenido).

- Acceso a planes de vivienda.

#### **Referencia Normativa:**

- Disposición N° 154/08 – Nombramiento del personal que integrará el “Programa de Gestión de Calidad”, emanada la Dirección General del S.P.P.S.

- Memorandum N° 61/99 modificado mediante Memorandum N° 56/00 “Habilitación del Buzón de quejas reclamos, sugerencias y felicitaciones”, emanado la Dirección General del S.P.P.S.

Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones: Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones o la oficina de Gestión de Calidad, donde se podrá expresar los conceptos relacionados al funcionamiento de los servicios prestados por esta Institución. Asimismo, la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, recepcionará la opinión de los usuarios en forma personal, previo pedido de audiencia, o a través de los accesos habilitados para tal fin y que se mencionan a continuación, debiendo constar en los mismos los datos personales del usuario tales como: Apellido y Nombre, dirección o teléfono, al solo efecto de dar respuesta, a la brevedad posible, en un lapso no mayor a los siete días hábiles.

- Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones

- En forma personal ante Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta

- En forma personal ante Secretaría General del Servicio Penitenciario de Salta

- En forma personal ante las Direcciones de las Unidades Carcelarias

- Por fax al 0387-4280637

Compromiso/s de calidad: A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios, esta Institución establece como metas a alcanzar, en un lapso no superior al primer año de gestión de la actual Dirección General, las siguientes:

- Creación de un Ente Autárquico.

- Creación de un Portal Informático Institucional (Página Web).

- Habilitación y puesta en funcionamiento de la Unidad Carcelaria N° 3 de San Ramón de la Nueva Orán.

- Firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y el S.P.P.S. para el otorgamiento de Becas de Estudios destinadas al Personal Penitenciario y a las personas privadas de su libertad que se encuentran bajo la guarda de nuestra Institución.

- Firma de Convenio entre la Universidad Católica de Salta y el S.P.P.S. tendiente a incrementar el cupo de Becas de Estudios destinadas tanto al Personal Penitenciario como a las personas privadas de su libertad que se encuentran bajo la guarda de nuestra institución.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad: A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los usuarios del servicio, se establecen los siguientes indicadores cuantitativos:

- Índice de personas privadas de su libertad que hayan logrado una adecuada reinserción socio-laboral.

- Índice de reincidencia.

- Porcentaje de reingresos en calidad de reiterantes.

- Niveles de especialización e instrucción alcanzados tanto por las personas privadas de la libertad como por el personal penitenciario.

- Índice de solicitudes y consultas evacuadas.

- Índice de respuestas de la comunidad a la oferta penitenciaria.

- Índice de satisfacción e insatisfacción de destinatarios a los servicios brindados por la Institución.

- Niveles de deserción escolar y laboral.

- Índice de altas médicas a tratamientos específicos realizados por las personas privadas de su libertad.

Catálogo de los deberes y derechos de los usuarios:

Los usuarios tienen derecho a:

- Derecho a requerir la aplicación de políticas penitenciarias humanistas.

- Derecho a obtener información clara, veraz y completa sobre las actividades desarrolladas por el Servicio Penitenciario de la Provincia.

- Derecho a contar con una atención personalizada y un adecuado asesoramiento en relación a la tramitación que desea efectuar.

- Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en condición de interesados y a obtener, según corresponda y previa autorización, copia de documentos contenidos en ellos.

- Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para tales tramitaciones.

- Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

- Derecho a que, en tiempo y forma, se dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

- Derecho a presentar formal reclamo por incumplimiento de las pautas fijadas como compromisos de calidad o ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios prestados por la institución.

#### **Los usuarios tienen el deber de:**

- Deber de comprender y llevar a la comprensión de los otros usuarios la necesidad de respetar los derechos del individuo.

- Deber de dar cumplimiento a las políticas penitenciarias basadas en la protección de los derechos humanos.

- Deber de respetar y dar cumplimiento de las normativas institucionales.

- Deber de aplicar normas de convivencia que permitan una adecuada interacción entre los componentes de la Institución y los usuarios en general.

- Deber de tomar conocimiento de las normativas o manuales de procedimientos relacionados a la tarea asignada o a la tramitación que desee efectuar, al solo efecto de no incurrir en errores que malogren su accionar.

- Deber de brindar una expedita y adecuada atención a toda persona que lo solicitare procurando ofrecer, en tiempo y forma, respuesta a sus interrogantes o requerimientos.

**Dr. Martín Daniel Martínez**  
Director General  
S.P.P.S.

Salta, 2 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 147D

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2567/08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho instrumento, modificado por el Decreto N° 2769/08, se dejó establecido que los Ministros y el Secretario General de la Gobernación pueden delegar, en los términos de la Ley N° 5348, la facultad de autorizar comisiones oficiales de servicio, cuando éstas deban realizarse dentro del territorio provincial;

Que, atento al cúmulo de tareas que el titular de esta Secretaría General debe atender cotidianamente, así como las de asistencia permanente al señor Gobernador, se estima necesario y conveniente delegar la facultad de otorgar las pertinentes autorizaciones para la realización de las comisiones oficiales dentro del territorio provincial, a los fines de dar mayor agilidad a la toma de decisiones en esa materia;

Que, con encuadre en los artículos 7 y concordantes de la Ley N° 5348 y la expresa habilitación contenida en el segundo párrafo del artículo 5° del Decreto N° 2567/08, modificado por Decreto N° 2769/08,

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en los señores Secretario Legal y Técnico, Secretario de la Función Pública y Secretario de Cultura la facultad de autorizar las comisiones oficiales de servicios de los agentes dependientes de sus respectivas Secretarías, cuando deban ser realizadas dentro del territorio provincial.

Art. 2° - Delegar en el señor Coordinador General de la Secretaría General, la facultad de autorizar las comisiones oficiales de servicios a realizarse dentro del territorio provincial de los restantes agentes del área de Gobernación que no dependan de los funcionarios aludidos en el artículo anterior.

Art. 3° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Educación - Resolución N° 142D - 02/07/2008**

Artículo 1° - Exceptuar de la medida aprobada por Decreto N° 2500/08, afectación a la Cámara de Senadores de la Prof. Viviana Beatriz Avila, D.N.I. N° 20.701.855, las veintiún (21) horas cátedras del Colegio Secundario N° 5071 y diez (10) horas cátedra del Colegio Secundario N° 5033, ambas unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, por encontrarse en uso de licencia Artículo 69° - Decreto N° 4119/97 - cargo de mayor jerarquía, ratificándose los restantes términos del mismo.

**Van Cauwlaert**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 145D – 02/07/2008 – Expte. n° 7.290/08-código 133**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° del decreto n° 2519 de fecha 10 de junio de 2008.

**Qüerio**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Resolución N° 146D - 02/07/2008 - Exptes. N° 18-19.535/06 y 18-19.535/08 Referente 1**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Urbanización Residencial Privada, según Resolución N° 25.810/97 de la Junta de Catastro, del inmueble identificado con la Matrícula N° 154.316 - Sección S - Manzana 406 del Departamento Salta Capital, denominada Urbanización El Prado, de propiedad de los Sres. Luis Salin Haddad, L.E. N° 4.194.798 y Juan Sebastián Bechir Haddad, D.N.I. N° 23.749.114.

Art. 2° - El plano mencionado en el artículo precedente arroja los siguientes Balances de Superficies:

- Balance de Superficies Subvisión

Sup. Urbanización	95 Has. 2.279,82 m2
Sup. Mat.	1 Has. 5.808,12 m2
<hr/>	
Sup. Total S/M	96 Has. 8.087,94 m2
Sup. S/T	92 Has. 8.086,33 m2
Diferencia (+)	4 Has. 0.003,61 m2

- Balance de Superficies Urbanización

Sup. Lotes S/M	60 Has. 6.051,22 m2
Sup. Recreación Activa (Uso Institucional, Cultural y Deportivo)	4 Has. 6.354,05 m2
Sup. Recreación Pasiva	11 Has. 7.545,99 m2
Sup. Area Comercial	7.921,80 m2
Sup. Circulación Peatonal	1 Has. 5.010,12 m2
Sup. Canal de Desagüe	705,91 m2
Sup. Circulación Primaria y Secundaria	15 Has. 8.690,73 m2

Sup. Urbanización Residencial Privada	95 Has. 2.279,82 m2
--	---------------------

Art. 3° - Dejar establecido que las matrículas individuales que correspondan a las parcelas resultantes, serán asignadas una vez acreditados el efectivo certificado de no inundabilidad, la provisión de los servicios esenciales y aprobado el Reglamento de Condominio y el respectivo Libre Deuda.

**Parodi**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2786, 2787, 2792, 2793, 2794 y 2796, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4200 F. v/c N° 0002-0139

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 22/08**

Adquisición: Equipamiento Radiológico

Fecha de Apertura: 25/07/08 - Horas 10:00

Monto Oficial \$ 2.858.000,00

Precio de Pliego \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quientos)

Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Saenz Peña n° 933 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Dino Fabián Camacho**  
Director Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/07/2008

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4205

F. N° 0001-6709

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 13**

**"Producto Dietoterápico: Secalburn  
o Caseinato de Calcio".**

Fecha de Apertura: 25-07-08 Hs.: 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

**Dr. Jaime D. Castellani**  
Gerente General  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/07/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4202

F. N° 0001-6701

Expe. N° 34-7.811/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la división

proporcional del riego que registra empadronada en forma conjunta las Matriculas N° 4213 y 726 bajo Suministro N° 351, consistente en agua pública para riego de 60 has. con carácter permanente otorgada por Dcto. N° 12.467/58, a derivar de la margen derecha del Río Colorado. Dicha división se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo Riego
4213	Nelci Rosana Rivero	30 Has. (15,75 lts./seg.)
726	Hijos de José Gómez Martínez S.A.	30 Has. (15,75 lts./seg.)

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4110 F. N° 0001-6541

Ref. Exptes. N° 34-7636/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del C.A. se hace saber que la firma "Agropecuaria Orán S.A." solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 17.018 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 1320 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 693 lts./seg. con aguas del río San Francisco, mediante conducción forzada (bombeo hasta una represa de 60.000 m3 distribuyéndose el agua hasta la zona de cultivo).

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/07/2008

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4209 F. N° 0001-6709

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 20 - Art. 13**

**Adquisición: "Telescopio 30"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 20 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 12/06/2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 9.078,00

Destino: Servicio de Urología

**Dr. Jaime D. Castellani**  
Gerente General  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/07/2008

O.P. N° 4208 F. N° 0001-6709

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 19 - Art. 13**

**Adquisición: "Medicamentos"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 19 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 13/05/2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Lara Humberto Esteban

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09  
- 10 - 11 y 12

Importe Total: \$ 8.467,94

Destino: Servicio de Dermatología

**Dr. Jaime D. Castellani**  
Gerente General  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 15/07/2008

O.P. N° 4207

F. N° 0001-6709

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 18 - Art. 13****Adquisición: "Stent Coronario"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 18 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 28/05/2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

SIM S.R.L.

Renglones: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 y 07

Importe Total: \$ 13.485,00

Destino: Servicio de Hemodinamia

**Dr. Jaime D. Castellani**  
Gerente General  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 15/07/2008

O.P. N° 4206

F. N° 0001-6709

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 17 - Art. 13****Adquisición: "Material Descartable"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 17 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 14/05/2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería Ibero

Renglones: 07 y 19

Importe Total: \$ 2.283,60

Destino: Cirugía Cardiovascular

SIM S.R.L.

Renglones: 01 - 03 - 04 - 05 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 16 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 y 24

Importe Total: \$ 19.598,23

Destino: Cirugía Cardiovascular

Droguería Vera

Renglones: 02 - 06 - 15 - 25 - 26 y 27

Importe Total: \$ 33.308,00

Destino: Cirugía Cardiovascular

**Dr. Jaime D. Castellani**  
Gerente General  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 15/07/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4022

F. N° 0001-6421

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 de Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que, Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pato Alfredo 6" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, que se tramita por Expte. N° 18.703 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krug - Posgar 94**

3424800.00

7146672.73

3425800.00

7146672.73

3425800.00

7145672.73

3424800.00

7145672.73

3425800.00

7146672.73

3426800.00

7146672.73

3426800.00

7145672.73

3425800.00

7145672.73

3426800.00

7146672.73

3427800.00

7146672.73

3427800.00

7145672.73

3426800.00

7145672.73

3427800.00

7146672.73

3428800.00

7146672.73

3428800.00

7145672.73

3427800.00

7145672.73

3428800.00	7146672.73	3429800.00	7145672.73
3429800.00	7146672.73	3430800.00	7145672.73
3429800.00	7145672.73	3430800.00	7144672.73
3428800.00	7145672.73	3429800.00	7144672.73
3429800.00	7146672.73	3430800.00	7145672.73
3430800.00	7146672.73	3431800.00	7145672.73
3430800.00	7145672.73	3431800.00	7144672.73
3429800.00	7145672.73	3430800.00	7144672.73
3430800.00	7146672.73	3431800.00	7145672.73
3431800.00	7146672.73	3432800.00	7145672.73
3431800.00	7145672.73	3432800.00	7144672.73
3430800.00	7145672.73	3431800.00	7144672.73
3431800.00	7146672.73	3432800.00	7145672.73
3432800.00	7146672.73	3433800.00	7145672.73
3432800.00	7145672.73	3433800.00	7144672.73
3431800.00	7145672.73	3432800.00	7144672.73
3432800.00	7146672.73	3433800.00	7145672.73
3433800.00	7146672.73	3434800.00	7145672.73
3433800.00	7145672.73	3434800.00	7144672.73
3432800.00	7145672.73	3433800.00	7144672.73
3433800.00	7146672.73	3424800.00	7144672.73
3434800.00	7146672.73	3425800.00	7144672.73
3434800.00	7145672.73	3425800.00	7143672.73
3433800.00	7145672.73	3424800.00	7143672.73
3424800.00	7145672.73	3425800.00	7144672.73
3425800.00	7145672.73	3426800.00	7144672.73
3425800.00	7144672.73	3426800.00	7143672.73
3424800.00	7144672.73	3425800.00	7143672.73
3425800.00	7145672.73	3426800.00	7144672.73
3426800.00	7145672.73	3427800.00	7144672.73
3426800.00	7144672.73	3427800.00	7143672.73
3425800.00	7144672.73	3426800.00	7143672.73
3426800.00	7145672.73	3427800.00	7144672.73
3427800.00	7145672.73	3428800.00	7144672.73
3427800.00	7144672.73	3428800.00	7143672.73
3426800.00	7144672.73	3427800.00	7143672.73
3427800.00	7145672.73	3428800.00	7144672.73
3428800.00	7145672.73	3429800.00	7144672.73
3428800.00	7144672.73	3429800.00	7143672.73
3427800.00	7144672.73	3428800.00	7143672.73
3428800.00	7145672.73	3429800.00	7144672.73
3429800.00	7145672.73	3430800.00	7144672.73
3429800.00	7144672.73	3430800.00	7143672.73
3428800.00	7144672.73	3429800.00	7143672.73

3430800.00	7144672.73	3430346.22	7154056.82
3431800.00	7144672.73	3432949.78	7154056.82
3431800.00	7143672.73	3432949.78	7153672.73
3430800.00	7143672.73	3430346.22	7153672.73
3431800.00	7144672.73	3434346.22	7156878.11
3432800.00	7144672.73	3434800.00	7156878.11
3432800.00	7143672.73	3434800.00	7154674.40
3431800.00	7143672.73	3434346.22	7154674.40
3432800.00	7144672.73	3434346.22	7159081.82
3433800.00	7144672.73	3434800.00	7159081.82
		3434800.00	7156878.11
3433800.00	7143672.73	3434346.22	7156878.11
3432800.00	7143672.73		
		3433346.22	7155061.82
3433800.00	7144672.73	3434346.22	7155061.82
3434800.00	7144672.73	3434346.22	7154056.82
3434800.00	7143672.73	3433346.22	7154056.82
3433800.00	7143672.73		
		3432346.22	7155061.82
P.M.D. X= 7.145.293.91 Y= 3.430.069.74 – Superficie 3.000 has.		3433346.22	7155061.82
		3433346.22	7154056.82
Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. N° 12.969.278. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		3432346.22	7154056.82
		3431346.22	7155061.82
		3432346.22	7155061.82
		3432346.22	7154056.82
		3431346.22	7154056.82
Imp. \$ 147,00 e) 04 y 15 y 25/07/2008		3430346.22	7155061.82
		3431346.22	7155061.82
		3431346.22	7154056.82
		3430346.22	7154056.82
O.P. N° 4021 F. N° 0001-6421		3433346.22	7156066.82
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que, Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pato Alfredo 12" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Molinos, Lugar: Vega Los Patos C° Diamante, que se tramita por Expte. N° 18.709 - que se determina de la siguiente manera:		3434346.22	7156066.82
		3434346.22	7155061.82
		3433346.22	7155061.82
		3432346.22	7156066.82
		3433346.22	7156066.82
		3433346.22	7155061.82
		3432346.22	7155061.82
		3431346.22	7156066.82
		3432346.22	7156066.82
<b>Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94</b>		3432346.22	7155061.82
3432949.78	7154056.82	3431346.22	7155061.82
3434346.22	7154056.82		
3434346.22	7154674.40	3430346.22	7156066.82
3434800.00	7154674.40	3431346.22	7156066.82
3434800.00	7153672.73	3431346.22	7155061.82
3432949.78	7153672.73	3430346.22	7155061.82

3433346.22	7157071.82	3430346.22	7159081.82
3434346.22	7157071.82	3431346.22	7159081.82
3434346.22	7156066.82	3431346.22	7158076.82
3433346.22	7156066.82	3430346.22	7158076.82
3432346.22	7157071.82	3430346.22	7159081.82
3433346.22	7157071.82	3434800.00	7159081.82
3433346.22	7156066.82	3434800.00	7153672.73
3432346.22	7156066.82	3430346.22	7153672.73

P.M.D. X= 7.157.414.48 Y= 3.432.783.29. Superficie 2.409 has:

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matriculas: 457, 411 y 133. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 04 y 15 y 25/07/2008

3431346.22	7157071.82
3432346.22	7157071.82
3432346.22	7156066.82
3431346.22	7156066.82
3430346.22	7157071.82
3431346.22	7157071.82
3431346.22	7156066.82
3430346.22	7156066.82

3433346.22	7158076.82
3434346.22	7158076.82
3434346.22	7157071.82
3433346.22	7157071.82

3432346.22	7158076.82
3433346.22	7158076.82
3433346.22	7157071.82
3432346.22	7157071.82

3431346.22	7158076.82
3432346.22	7158076.82
3432346.22	7157071.82
3431346.22	7157071.82

3430346.22	7158076.82
3431346.22	7158076.82
3431346.22	7157071.82
3430346.22	7157071.82

3433346.22	7159081.82
3434346.22	7159081.82
3434346.22	7158076.82
3433346.22	7158076.82

3432346.22	7159081.82
3433346.22	7159081.82
3433346.22	7158076.82
3432346.22	7158076.82

3431346.22	7159081.82
3432346.22	7159081.82
3432346.22	7158076.82
3431346.22	7158076.82

O.P. N° 3798

F. N° 0001-6065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.832, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Amira Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y= 2629746.00	X= 7290166.92
Y= 2633973.76	X= 7290166.92
Y= 2632435.85	X= 7286266.23
Y= 2630502.14	X= 7286266.23
Y= 2628154.68	X= 7287422.75
Y= 2628376.86	X= 7287522.61
Y= 2628414.73	X= 7287522.61
Y= 2628414.55	X= 7288016.00
Y= 2628746.00	X= 7288016.00
Y= 2628746.00	X= 7288970.00
Y= 2629746.00	X= 7288970.00

P.M.D.: Y= 2628928.76 X= 7287710.96

Cerrando la superficie registrada 1581 has. 0898 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/06 y 02 y 15/07/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 4210

F. N° 0001-6710

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: “Subirana, Raquel – Sucesorio – Expte. N° 218.859/08”, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y ctes. del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Julio de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2008

O.P. N° 4204

F. N° 0001-6707

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° 220.434/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Daniel Serko, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Julio de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4203

F. N° 0001-6702

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzg. de 1° Inst. C y C de 2° Nom., del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados “Sucesorio de Venencia, Juan Pablo”, Expte. N° 7.901/08, Cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Junio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4199

F. N° 0001-6698

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos “Díaz, Juan Robustiano s/Sucesorio” - Expte. N° 223.454/08 -, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de circulación masiva. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4198

F. N° 0001-6697

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos “Salas, Fernando de Jesús s/Sucesorio”, Expte. N° 222.790/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un Diario Comercial de Circulación Masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 a 17/07/2008

O.P. N° 4197

F. N° 0001-6689

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Padilla, Ramón - Agüero, Elena o Agüero, María Elena s/Sucesorio”, Exp. N° 202.462/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4195 F. N° 0001-6684

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Reyes, Ramón s/Sucesorio" Expte. N° C-6.285/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4194 F. N° 0001-6683

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Chocobar, Robustiano - s/Sucesorio", Expte. N° A-55.261/84 Cita por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4185 F. N° 0001-6669

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

"Fernández, Aydee Irene y Otros s/Sucesorio de Sánchez, Benito Ubaldo" Expte. N° 13.102/03, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Benito Ubaldo Sánchez - D.N.I. N° 07.242.646, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Tartagal (Salta), 01 de Julio de 2.008. Firmado Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4183 F. N° 0001-6664

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Aguilar Aban, Demetrio s/Sucesorio" Expediente N° 2-193.046/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4181 F. N° 0001-6662

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los Autos Caratulados: "Gervilla Rodríguez, José s/Sucesorio", Expte. N° 199.395/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4175

F. N° 0001-6641

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Barroso, Esteban Gumercindo s/Sucesorio” Expte. N° 218.035/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días (tres) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4169

F. N° 0001-6625

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Salvatierra, René – Sucesorio”, Expte. N° 203.049/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C. P. C. y C.). Salta, 04 de Julio de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4174

F. N° 0001-6633

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Caram y de Jorge Daniel Caram para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 16.995/07 caratulado: “Sucesorio de Caram, Jorge y de Caram, Jorge Daniel”. Tartagal, 25 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4155

F. N° 0001-6606

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Cruz, Félix Alberto y Cruz, Darío Alberto Expte. N° 2 C-37.883/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4170

F. N° 0001-6627

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 – Dra. Claudia G Nallar, en los autos caratulados: “Bernaldez, Miguel Héctor – Sucesorio” – Expte. N° 44.602/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S. R. de la Nva. Orán, Junio 24 de 2008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. N° 4153

F. N° 0001-6598

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Catalan, Jesús Fernando s/Sucesión”, expte. N° 219.329/08, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. Nº 4151

F. Nº 0001-6591

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sánchez, Elsa Ester s/Sucesorio" Expte. Nº 188.549/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. Nº 4150

F. Nº 0001-6590

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Plaza, Margarita y Plaza, Virgilio Carlos s/Sucesorio", Expte. Nº 213.725/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/07/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4176

F. Nº 0001-6645

La doctora María C. Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Mellado Sleive, Eduardo Daniel c/Suárez, Julio s/Sumario Adquisición Dominio por Prescripción", expte. Nº 135.842/06, cita y emplaza al Sr. Julio Suárez y/o Sucesores, para que dentro del término de (6) seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 30 de Junio de 2008.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/07/2008

O.P. Nº 4166

F. Nº 0001-6620

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Wouterlood, Pedro A. s/Adquisición del dominio por prescripción", Expte. Nº 8.237/08, cita a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado por Matrícula Catastral Nº 149, perteneciente al Dpto. de Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". San José de Metán, 02 de Julio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 17/07/2008

O.P. Nº 4164

F. Nº 0001-6615

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Dinizzo, Gloria del Carmen y Flores, José Isidro c/Dinizzo, Domingo s/Sumario, Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 174.896/07. Cítese al Sr. Dinizzo Domingo, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (Art. 343-2 parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 15/07/2008

O.P. Nº 4139

F. Nº 0001-6579

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Medina, Irma Rita vs. Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Fernández de Medina, María

Mercedes - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nro. 007.608/2007 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende, está individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 2118, Mza. 55, Parcela 23, Sección A, Urbano ubicado en la calle Pueyrredón (o) Nro. 49 de esta ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 03 de Julio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/07/2008

O.P. N° 4138

F. N° 0001-6578

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: “Renk, Miguel Angel vs. Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Elva Matilde - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Irma Rita - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nro. 007.609/2007 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Lidia Ester Medina y/o Sucesores, Eva Amalia Medina, Elsa Mercedes Medina, Elva Matilde Medina, María Mercedes Fernández de Medina, Irma Rita Medina y Ramón Mateo Medina y/o Sucesores para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1323, Mza. 55, Parcela 2, Sección A, Urbano ubicado en la calle Maipú Nro. 236 de esta ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 08 de Julio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/07/2008

O.P. N° 4112

R. s/c N° 0602

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Frías, Santiago Felipe vs. Navarro de Sierra, Blanca s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 007.805/07, cita por Edictos a la Sra. Blanca Navarro de Sierra y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1996, Manzana 88, Parcela 4, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 16/07/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4192

F. v/c N° 0002-0138

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Francisca Zuviría, en autos caratulados Almeida, Martín por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-192.143/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Martín Almeida, DNI n° 26.280.848, con domicilio real en Avda. Belgrano 635, Of. 10, y procesal constituido en calle Martín Cornejo 323, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 14 de noviembre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de

diciembre o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Walter Raúl Arroyo, designado en el trámite falencial a fs. 56, con domicilio en calle Los Mandarinos

384, Bo. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de horas 18 a 20.30. Salta, 8 de julio de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.  
Imp. \$ 100,00 e) 14 al 18/07/2008

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4179

F. N° 0001-6653

**Club de Profesionales de Rosario de la Frontera  
Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 08 de Agosto de 2008, a las 18.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 137

de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria para el ejercicio N° 11, iniciado el 01 de enero del 2007 finalizado el 31 de Diciembre del 2007.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Julián Alberto García**  
Director

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/07/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4201

F. N° 0001-6700

#### FUNDADE

**(Fundación Ambiente y Desarrollo)**

- V° San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de FUNDADES convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4/8/08 a hs. 20,00 la primera y a Hs. 21,00 la 2° en la Sede de Fundades sito en Gral. Güemes 1010 - V° San Lorenzo Provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Cambio de autoridades.

2.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del año 2007.

**Lic. Ricardo Seghezzo**  
Presidente FUNDADES

Imp. \$ 15,00

e) 15/07/2008

O.P. N° 4196

F. N° 0001-6686

**Primera Iglesia Presbiteriana Bet-El  
- Embarcación - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva de la primera Iglesia Presbiteriana Bet-El, invita a sus asociados a partir la primera asamblea ordinaria el día 29 de Julio de 2.008, a hs. 20:30 en el templo ubicado en calle Belgrano N° 998 de la ciudad de Embarcación Salta

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de memoria 2007 y balance de entrada y salida de nómina de socios, y otros aspectos a tratar.

Se ruega asistencia y puntualidad, transcurriendo una hora se sesionará con los socios presentes.

**Humberto López**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/07/2008

O.P. N° 4186

F. N° 0001-6672

**Cooperativa Bioquímica  
de Salta Limitada**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2008, a horas 19:30, en la Sede de la Institución sito en calle: Facundo de Zuviría N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informes de Auditoria e Informe del Síndico del Ejercicio 2007.
- 4.- Distribución de Excedentes.
- 5.- Renovación de miembros del Consejo de Administración.
- 6.- Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 2008.

7.- Autorización para que el Consejo de Administración solicite créditos, solicite acuerdos de descubiertos en cuenta corrientes, y realice toda operación bancaria en beneficio de la Cooperativa, en cualquier institución Bancaria Estatal o Privada, Nacional o Provincial.

Se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de Cooperativistas presentes.

**Dra. Ana Bondoni de Bojarsky**  
Secretaria  
**Dr. Bruno Bocanera**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/07/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 4211

Saldo anterior	\$ 252.938,10
Recaudación del día 14/07/2008	\$ 1.474,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 254.412,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)